

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

ESPAÑA: Papá, me acuesto con tu amigo

Por Rosario Segura

No se de quien fue la idea, de que los niños y niñas de 13 años estén autorizados legalmente para mantener relaciones sexuales con mayores de edad, pero desde luego seguro que este personaje no tendría niñas de 13 años.

Hace relativamente poco, se producía el crimen de El Salobral, donde murió una menor que tenía relaciones con un hombre de 39 años. A parte de que se ha abierto una investigación para esclarecer las causas de la muerte de la chica, la ley es clara y no cabe duda de que en esta relación, no hay corrupción de menores. El código civil admite que la edad legal las relaciones consentidas con menores, es de 13 años.

Yo tengo niños de esas edades y desde luego aunque están bastante dotados intelectualmente, sin embargo no tienen la madurez suficiente para decidir de forma autónoma, las relaciones sexuales con alguien de 30 o 40 años (que puede ser su madre o su padre).

¡Jolín!, que obsesión, por parte de las autoridades con la precocidad del sexo. Ya tendrán tiempo, hasta de aburrirse de él. Soy de la opinión de que no se deben de adelantar acontecimientos, que es conveniente respetar los tiempos de madurez sexual y psicológica. Generalmente esta, viene aparejada con la edad, (no obstante hay adolescentes de 50 años, por sus conductas irresponsables y de riesgo). Es cierto que desde el punto de vista sanitario, el adelanto de este tipo de contactos sexuales, aumenta considerablemente, el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual y mas con personas mayores.

Me pregunto ¿que buscará un hombre de 40 años, que desea a una chica de 13 primaveras? Desde luego , no lo mismo que busca la chica y dudo mucho que haya puntos de encuentro abundantes. No me vale, que se arguya, para justificar la normativa, que estas relaciones existen en la actualidad, ya que también existe la pederastia y no por eso se debe regularizar, legalizando la atrocidad. Según la norma se considera pedofilia (copio literalmente) “la excitación o el placer sexual que se obtienen, principalmente, a través de actividades o fantasías sexuales con niños de, generalmente, entre 8 y 12 años. Esto es pedofilia, pero si es con mayores de 12 años, ya no lo es y es totalmente legal.

Creo que aunque haya algún adolescente madura/o para ello, no es la generalidad y se debe de legislar en base a lo que esta generalizado y ademas no hace daño ni lastima, ni pone en riesgo, la dignidad, ni la integridad de la persona. También me sorprende las contradicciones legales, cuando es punible que un padre no obligue a su hijo a ir a clase y sin embargo no pueda hacer nada si encuentra a su hija acostándose, con un señor.

Preguntemos a los expertos y estos aconsejan subir la edad de consentimiento para tener relaciones sexuales. Ademas sólo hay cinco países en el mundo que, como España, colocan la edad de consentimiento sexual en los 13 años entre los que esta Angola, Corea, Nigeria. Los británicos, rusos, portugueses, suizos, noruegos,